



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

*Gerencia de Servicios Generales.*

# **OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

## **OSE**

### **COMPRA DIRECTA**

#### **Nº 10044104**

**MONTEVIDEO 30/05/2017**

**SE INVITA A VUESTRA FIRMA A PRESENTAR OFERTA PARA LA  
COMPRA DIRECTA DE REFERENCIA, CONFORME AL SIGUIENTE  
DETALLE:**

#### **OBJETO DEL LLAMADO**

Arrendamiento de vehículos según descripción:

6 autos sedan, 4 puertas, motor nafta

8 camionetas pick up 4x2, cabina simple, motor nafta o motor diésel.

18 camionetas 4x2, doble cabina, motor nafta o motor diésel.

1 camionetas 4x4, doble cabina, motor nafta o motor diesel.

Para uso de la Gerencia General, Secretaría General y Región Noreste por un período de hasta 2 meses. Incluye mantenimiento de la unidad arrendada, patente y seguro total. Autorización para colocar sistema carga de combustible y GPS.

Kilometraje libre



## ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

*Gerencia de Servicios Generales.*

### **ESPECIFICACIONES**

Arrendamiento de vehículos según descripción:

6 autos sedan, 4 puertas, motor nafta

8 camionetas pick up 4x2, cabina simple, motor nafta o motor diésel.

18 camionetas 4x2, doble cabina, motor nafta o motor diésel.

1 camionetas 4x4, doble cabina, motor nafta o motor diesel.

Para uso de la Gerencia General, Secretaría General y Región Noreste por un período de hasta 2 meses.

Se deberá especificar si los vehículos son o no cero kilómetro.

-Las unidades deberán ser entregadas totalmente armadas y en condiciones inmediatas de uso, se entregaran en el Departamento de Servicios Generales (en Montevideo – FERNANDO OTORGUES 1225).

Se entregará, además toda la documentación necesaria para la circulación del vehículo, tal como:

- Fotocopia autenticada de libreta de propiedad.
- Fotocopia autenticada del último recibo de pago de la patente de rodados, que el adjudicatario deberá remitir periódicamente a OSE.
- Fotocopia autenticada de los certificados de inspección técnica que correspondiesen.
- Fotocopia de la póliza de seguros contratada.

-Se deberá entregar, además, **junto con cada vehículo, un plan de mantenimiento preventivo y de lubricación, así como un manual del propietario o usuario, que deberá estar redactado en idioma español.**



## ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

*Gerencia de Servicios Generales.*

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LOS VEHICULOS**

#### **MOTOR EN CASO DE CAMIONETA**

- 1) Nafta o Diésel, ubicación delantera longitudinal, con cilindrada entre 2.200cc y 2.800cc.-
- 2) Filtros: de aire seco, de aceite y combustible de elemento cambiable.
- 3) Se deberá incluir en las ofertas los consumos de combustible expresados en km/l, tanto en ciudad como a 90 kph constante en carretera.

#### **MOTOR EN CASO DE AUTO**

- 1) Nafta, ubicación delantera transversal, con cilindrada entre 1.400cc y 1.800cc y potencia máxima líquida entre 90 CV y 140 CV (DIN) (rangos aproximados).
- 2) Filtros: de aire seco, de aceite y combustible de elemento cambiable.
- 3) Se deberá incluir en las ofertas los consumos de combustible expresados en km/l, tanto en ciudad como a 90 kph constante en carretera



## ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

*Gerencia de Servicios Generales.*

### **ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS VEHICULOS**

#### **TRASMISION.**

Tracción trasera con 5 velocidades sincronizadas y marcha atrás.

#### **FRENOS.**

- 1) frenos hidráulicos, de doble circuito independiente. Al menos los delanteros serán de discos. Se preferirá que incluyan la tecnología ABS en el caso de auto.
- 2) deberán contar con un reforzador de vacío de acuerdo al sistema.
- 3) freno de estacionamiento de accionamiento mecánico.

#### **DIRECCION.**

- 1) volante a la izquierda.
- 2) deberá contar con dirección servoasistida.

#### **SISTEMA ELECTRICO.**

- 1) Luces y señalización de acuerdo a la reglamentación vigente.
- 2) Conexión eléctrica para tráiler

#### **RODADO.**

- 1) llantas de acero iguales en todas las ruedas, de 14 pulgadas de diámetro como mínimo.



## ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

*Gerencia de Servicios Generales.*

2) los neumáticos serán de medida de fácil obtención en el mercado local. Se detallará tipo y medida.

3) En el caso de autos el neumático será apto para caminos de tierra, pero a la vez permitirá una circulación cómoda y segura por rutas pavimentadas a más de 120 kph.

### **CARROCERIA**

1) totalmente cerrada, no se admitirá techo de capota blanda. Tampoco se admitirán vehículos de tipo cabina frontal con motor en posición central.

2) en caso de tener partes de plástico, se indicará expresamente y se darán garantías de la posibilidad de efectuarse reparaciones con los procedimientos usuales de los talleres de plaza.

3) todos los cristales serán de seguridad y el delantero laminado.

4) el cristal trasero estará protegido contra posibles golpes de la carga.

5) la parte inferior externa del piso y guardabarros, estarán protegidos con recubrimientos adecuados para evitar su oxidación y deterioro por golpes de piedras

6) dos puertas laterales para acceso de los ocupantes (Cabina simple), cuatro puertas laterales para acceso de los ocupantes (Doble cabina).

7) capacidad para 3 pasajeros (incluido el chofer) cómodamente sentados (Cabina simple), capacidad para 5 pasajeros (incluido el chofer) cómodamente sentados (Doble cabina).

8) las barandas laterales de la caja de carga serán fijas y la puerta trasera para acceso de carga tendrá un dispositivo para mantenerla en posición horizontal cuando está abierta.

9) tendrá cinturones de seguridad y apoyacabezas incorporados

10) la capacidad de carga útil mínima será de 750 kg.

11) tendrá enganche para arrastre de tráiler o similares.



## ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

*Gerencia de Servicios Generales.*

### **PINTURA.**

1) los vehículos serán de **color blanco, original de fábrica.**

El adjudicatario se comprometerá a reparar sin costo para OSE, defectos en la pintura que puedan surgir durante la vigencia del contrato, atribuibles a mala calidad de la misma o del proceso de pintado.

2) se deberá especificar en la oferta, en forma obligatoria, el o los tratamientos anticorrosivos que se deban aplicar a la carrocería durante la ejecución del contrato, en caso de corresponder.

3) la identificación con el logo de OSE en cada una de las puertas delanteras de los vehículos será de cargo de la Administración, los cuales podrán ser pintados o en forma de stickers. Al ser desafectadas las unidades del contrato, el contratista deberá a su cargo eliminar los referidos logos en forma permanente y antes de librarlas a otros usos ajenos a esta Administración, y en cualquier caso en un lapso que no excederá los quince (15) días contados desde la fecha de entrega de cada vehículo.

### **EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTOS**

Cada unidad deberá poseer:

- 1) gato y llave de rueda.
- 2) un juego de balizas (2) reglamentarias.
- 3) un juego de herramientas para reparaciones de emergencia, debiéndose especificar los elementos que la componen.
- 4) espejo retrovisor interno del tipo día/noche.
- 5) dos espejos laterales, preferentemente regulables desde el interior.
- 6) luces interiores en cabina.
- 7) rueda auxiliar similar a las otras cuatro.
- 8) tapizado tipo vinílico o similar de fácil limpieza.



## ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

*Gerencia de Servicios Generales.*

- 9) alfombras originales de fábrica y de goma (removibles).
- 10) extintor de tipo recargable con manómetro, ubicado en lugar de fácil acceso.
- 11) parasoles.
- 12) aire acondicionado
- 13) una copia de llave de contacto.
- 14) Botiquín de primeros auxilios
- 15) Seguro total (todo riesgo, responsabilidad civil ante terceros con el máximo de cobertura y deducible cero). Y se autorizará al organismo a colocar sistema CONVE para carga de combustible y GPS

El tablero de instrumentos contará como mínimo:

- velocímetro.
- cuentakilómetros con parciales.
- preferible tener cuentavuelgas del motor.
- indicador de presión de aceite, preferentemente manómetro.
- indicador de temperatura del sistema de refrigeración con aguja.
- indicador de freno de mano aplicado.
- indicador de nivel de combustible.
- indicadores de luces de giro, luces de cruce y luces intermitentes de emergencia.
- radio AM/FM
- indicador de carga del alternador.



## ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

*Gerencia de Servicios Generales.*

### **OTRAS ESPECIFICACIONES GENERALES.**

Tanque de combustible de capacidad no menor a 55 lts.

Los vehículos deberán cumplir además con todos los requisitos del Reglamento Nacional de Circulación Vial, las reglamentaciones municipales y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, vigentes a la fecha de entrega de los mismos.

**Los vehículos estarán diseñados de acuerdo a la buena práctica de la industria automotriz, que los habilitan para cumplir con los requisitos internacionales mínimos de seguridad de los ocupantes en caso de colisión, como deformación de las partes de carrocería que absorban el impacto, precauciones en el diseño de la columna de dirección etc.**

Los vehículos serán de marcas y modelos comercializados habitualmente en el país, de forma de asegurar la pronta obtención en plaza de cualquier repuesto que fuera necesario durante el desarrollo del contrato.

### **SERVICIO DE MANTENIMIENTO**

El servicio de mantenimiento será de cargo del contratista y de acuerdo a las características descritas en los diferentes artículos de este pliego.

Se deberá expresar en la propuesta capacidad de sustitución de la unidad en caso de siniestro o cualquier otra situación que amerite la detención de la misma por el plazo que sea, el mismo no puede superar las 48 horas y el vehículo sustituto deberá poseer similares características al contratado.

**Se deberá adjuntar a la oferta, por cada tipo de vehículo cotizado, el plan de mantenimiento del fabricante para la unidad ofrecida.**





## ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

*Gerencia de Servicios Generales.*

Buena parte de los vehículos serán utilizados por unidades de OSE diseminadas por todo el país, por lo que el adjudicatario deberá asegurar la realización de todos los servicios de preventivo y correctivo en locales cercanos a los lugares de radicación de los mismos.

OSE se reserva el derecho a descontar de las facturas el monto correspondiente a un quinceavo (1/15) del costo mensual del arrendamiento de un vehículo, por cada traslado de más de 150 km que deba realizar por cuenta propia desde el lugar de radicación del vehículo, para efectuar un mantenimiento de cualquier tipo.

Conjuntamente con la firma del contrato, se informará en líneas generales al adjudicatario los lugares del país donde operarán los vehículos, considerándose al menos desde ya que existirán vehículos en todas las capitales departamentales y ciudades importantes del Interior.

Con la factura mensual por vehículo, el adjudicatario deberá suministrar un resumen actualizado de las reparaciones efectuadas al vehículo en el último mes, el kilometraje en que fueron realizadas y el kilometraje del próximo servicio de mantenimiento que se prevea hacer en el futuro.

### **USO DE LOS VEHÍCULOS**

A título simplemente indicativo, y de referencia para los proveedores, se establece que el kilometraje promedio anual será aproximadamente de 50.000 (cincuenta mil) km por vehículo, no obligándose la Administración a ningún kilometraje específico anual.

También a modo de referencia, se indica que, el lugar de radicación y operación de los vehículos será informado por la Administración, a través del Departamento de Servicios Generales.



## ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

*Gerencia de Servicios Generales.*

### **ANTECEDENTES DEL OFERENTE**

El proveedor deberá:

- a) Indicar en su oferta su antigüedad en el ramo de arrendamiento de vehículos la cual no deberá ser inferior a 2 años.
  
- b) Suministrar una lista con sus principales clientes de los dos últimos años destacando expresamente los contratos que tenga con organismos públicos indicando número de licitación o compra, cantidades, tipos de vehículos y fechas de inicio y fin de los contratos.
  
- c) Detallar la composición de la flota destinada a contratos de similares características a este y arrendamientos puntuales, indicando las respectivas cantidades.



## ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

*Gerencia de Servicios Generales.*

### **CONDICIONES DEL LLAMADO**

Todos los precios se expresarán en dólares americanos.

Se detallará precio expresando costo mensual del servicio por unidad, IVA y precio final (de no indicarse se considerarán incluidos).

Establecer plazo de entrega (de no establecerse se considerará 48hs).

Período de garantía.

Mantenimiento de la oferta, el mínimo será de 60 días.

Forma de pago 60 días.

La oferta deberá estar firmada y sellada.

Una vez formulada la cotización no se aceptarán ampliaciones o ulteriores modificaciones en las ofertas.

La administración se reserva el derecho de parcializar la compra, de acuerdo a las necesidades que se estime pertinente.



## ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

*Gerencia de Servicios Generales.*

### **RECEPCIÓN DE OFERTAS**

**La recepción de ofertas se realizará:**

**PERSONALMENTE** en la Oficina de Adquisiciones de la Gerencia del Departamento de Servicios Generales, ubicado en Fernando Otorgues 1219/1225 primer piso:

- **Desde el día 30/05/2017 hasta el día 01/06/2017 en el horario 09:00 a 16:30 hs.**
- **el día y hora fijado para la Apertura de Ofertas 02/06/2017 en el horario 10:40** Entregándose comprobante de recepción de ofertas en el Acto de Apertura.

**VIA FAX:** únicamente en el fax de la Oficina de Adquisiciones de la Gerencia del Departamento de Servicios Generales: **2203.05.15 interno 328 hasta la hora 08:40 del día 02/06/2017-** enviándose por fax comprobante de recepción de ofertas, firmado y sellado por los funcionarios autorizados (Sra. Magdalena Bentancor y/o Sra. Mariella Clavijo y/o Sr. Iván Abi-Saab)

Se realizará **AUDIENCIA PUBLICA** para la **APERTURA DE OFERTAS**, elaboración y firma del acta correspondiente, el día **02/06/2017** la **hora 10:40** **invitándose por este medio a todos los proveedores a participar de la misma.**